

Estado y desigualdad funcional en Argentina (1993-2010)

Gabriel Calvi*

Recibido: 25 de junio, 2012

Aceptado: 8 de julio, 2012

Resumen

El objetivo general de este trabajo es problematizar el impacto del accionar estatal sobre la distribución interinstitucional del ingreso en la Argentina de los últimos años, para brindar una base de sustento empírico, desde el campo de los estudios de la desigualdad, al análisis de las continuidades y cambios en el rol del Estado. En la primera sección se realiza una caracterización teórica del Estado capitalista que incluye consideraciones conceptuales en torno al problema de la autonomía relativa, así como una posible clasificación de sus funciones. Partiendo de esta clasificación se estudian aquellos intercambios monetarios dados entre el Estado y los privados que contribuyen a alterar el ingreso disponible privado, los balances intersectoriales (Estado-empresas y Estado-hogares) y el sesgo que esos intercambios imprimen en la distribución interinstitucional del ingreso apropiado privados. En las conclusiones se señalan los cambios relevantes observados en los últimos años como expresión de alteraciones en el grado de autonomía relativa del Estado.

Palabras clave: distribución del ingreso, Estado, distribución secundaria, intercambios monetarios, autonomía relativa.

Abstract

The overall goal of this paper is to discuss the impact of government action on income distribution in Argentina in recent years, in order to provide the basis for empirical support coming from fields such as inequality studies, to the analysis of the continuities and changes in the role of the state. The first section provides a theoretical characterization of the capita-

* Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - Argentina
Email: gcalvirodiles@hotmail.com

list state that includes conceptual considerations on the problem of its relative autonomy, as well as an approach to a classification of its functions. Based on this classification we study those monetary exchanges occurring between the state and the private sector which could alter the private disposable income, inter-sectorial balances (state-corporations and state-households) and the bias that these exchanges trigger in the distribution of private income. The conclusions show the significant changes observed in recent years as an expression of changes in the degree of relative autonomy of the state.

Key words: income distribution, state, secondary distribution, monetary exchanges, relative autonomy.

1. Introducción

El fenómeno de la desigualdad de ingresos en las sociedades modernas suele ser abordado desde dos perspectivas: la interpersonal y la funcional (factorial o interinstitucional). En el campo académico vernáculo de la desigualdad funcional, relativamente abandonado y más caro a los enfoques económicos heterodoxos (cf. para una discusión al respecto Abeles y Toledo, 2011, y Lindenboim, Kennedy y Graña, 2005), las mayores discrepancias encuentran su origen en la ausencia y/o discontinuidad de las series oficiales de participación asalariada (Lindenboim, Kennedy y Graña, 2005 y 2006; Basualdo, 2008; Basualdo, Arceo, González y Mendizábal, 2011) y se resumen, por tanto, en cuestiones metodológicas a la hora de ampliar el horizonte temporal del análisis. Los temas abordados entre los especialistas de la desigualdad funcional son recurrentes: la participación asalariada suele relacionarse con la productividad (de manera inversa), el poder de compra del salario medio de la economía (de manera directa) y la evolución de los precios relativos (IPC/IPI) (Altimir y Beccaria, 2002; Graña y Kennedy, 2008).

Un déficit crónico en las investigaciones que se concentran en el fenómeno de la desigualdad de ingresos en la Argentina –en especial desde la perspectiva funcional– lo constituyen las limitadas consideraciones en torno

al efecto redistributivo del accionar del Estado y su evolución en el tiempo.¹ Entre los especialistas de la desigualdad factorial, y dado que estas investigaciones tienden a centrarse exclusivamente en el reparto del ingreso generado en la producción, el efecto de la intervención estatal queda, por definición, descartado del análisis. Una excepción la constituye el trabajo pionero de Diéguez y Petrecolla (1974). Pero dado que este aporte sólo está abocado al impacto de las contribuciones y prestaciones del Sistema Previsional sobre la participación secundaria de los asalariados, carece, por tanto, de consideraciones (y de elementos empíricos) que refieran a la tributación de y subsidios percibidos por las unidades productivas (empresas). Otra excepción, más reciente, podría ser Lindenboim, Kennedy y Graña (2006). Sin embargo, además de los probables problemas de estimación de los que los mismos autores se excusan, el objeto del trabajo está orientado a llegar a una distribución del consumo privado, de modo que el único tipo de transferencia entre Estado y capital considerado por los autores es la tributación directa, omitiéndose, por tanto, el impacto en los ingresos corporativos de los subsidios, exenciones impositivas y retenciones a las exportaciones.

El objetivo general de este trabajo es problematizar el impacto del accionar del Estado sobre la distribución interinstitucional del ingreso en la Argentina de los últimos años. Más concretamente, analizamos aquí cómo, a través de la tributación y el gasto público, el Estado contribuye a determinar el ingreso disponible de los distintos sectores institucionales privados (hogares y empresas), alterando, consecuentemente, la participación relativa de cada uno de ellos. La selección del período bajo estudio (1993-2010) está por completo determinada por la información oficial más reciente en materia de distribución funcional; comprende, no obstante, un horizonte temporal lo suficientemente extenso para identificar cambios y continuidades.

El estudio del sesgo redistributivo del accionar estatal, fundado en una

1 Desde la perspectiva personal sí están disponibles para el caso argentino algunas investigaciones del impacto redistributivo de la intervención pública. La mayoría de ellas está abocada al efecto del gasto social en general o de algunos programas puntuales sobre la desigualdad personal (Porto y Gasparini, 1992; Agis, Cañete y Panigo, 2010; Gaparini y Cruces, 2009; Bertranou, 2010 y 2011; Arceo, González y Mendizábal, 2010). Existen, asimismo, investigaciones centradas en el impacto de la tributación sobre los niveles de inequidad personal (Gómez Sabaini, Santieri y Rossignolo, 2002; Gómez Sabaini y Rossignolo, 2009). Existen, finalmente, abordajes más elaborados y completos, del tipo pre-tax/post-transfer (como Cruces y Gasparini, 2009 o Gaggero y Rossignolo, 2011) que son, por cierto, más escasos.

caracterización teóricamente informada del Estado –tal y como es propuesta en este trabajo–, brinda una base de sustento empírico relevante para el análisis general de las alteraciones en el rol del Estado y para abordar problemas más específicos como el de su autonomía relativa.

2. Herramientas conceptuales

2.1. El Estado en las sociedades capitalistas

No es posible en estas páginas abordar pormenorizadamente el conjunto de desarrollos teóricos involucrados en una acabada conceptualización del Estado.² Sin embargo, a los fines de esta presentación, resulta imprescindible partir de una definición más o menos precisa. Aquí consideraremos al Estado moderno como *aspecto* de la relación de dominación capitalista (O'Donnell, 1984; Holloway, 1993/1994; Holloway y Picciotto, 1994). Veamos a qué nos referimos.

Toda relación de dominación es, por definición, una relación social asimétrica. Esta asimetría está fundada en el control diferencial de determinados recursos de poder. Si bien son múltiples las circunstancias que, en cada etapa histórica, determinan la preponderancia de ciertos recursos frente a otros, así como las asimetrías en su control, en las sociedades capitalistas el recurso específico en que está basada la dominación es la propiedad/control privado de los medios de producción.³ La asimetría en la distribución de este recurso se traduce, ciertamente, en la existencia de clases sociales con intereses objetivamente antagónicos –determinados por la propiedad/control de los medios de producción. Sin embargo, la relación de dominación fundamental toma la forma de un *acuerdo* de voluntades individuales

2 La definición más difundida en la teoría política contemporánea es la weberiana, según la cual el Estado moderno es una asociación de dominación cuya peculiaridad reside en monopolizar legítimamente los medios de coacción física en un territorio determinado. El inconveniente más aludido en torno a esta conceptualización es su excesivo formalismo. En un intento explícito por desterrar de la ciencia social los valores (hacer una ciencia social *wertfrei*), Weber define al Estado por su *medio específico*, rechazando abiertamente los desarrollos precedentes, que al definirlo por sus *fines* estarían sesgando la teoría. Para hacer frente a este excesivo formalismo se erigieron múltiples interpretaciones de la obra de Carlos Marx, que confluyeron hacia fines de la década de 1960 en un controversial debate. El intercambio cuasiepistolar entre Ralf Milliband y Nicos Poulantzas puso en evidencia los déficits de la teoría del Estado y fue el inicio de una serie de desarrollos que están en el origen de las consideraciones presentadas en este apartado. Cf. Gold, Lo y Wright, 1977.

3 Carlos Marx desarrolló, para el caso inglés, la génesis histórica de esta apropiación.

en torno a la compra-venta de fuerza de trabajo (relación salarial), es decir, de una relación contractual entre privados que concurren *libremente* al mercado en la consecución de su autointerés.⁴ Es por ello que, a diferencia de otras etapas históricas, en las sociedades capitalistas la coacción física no constituye una prerrogativa de la clase dominante. En otras palabras, el control de los medios de producción se encuentra dissociado del control de los medios materiales de coacción. Estos últimos están concentrados – digamos más precisamente, monopolizados– en manos de un tercer sujeto social, el Estado.⁵ Más aún, como la relación social fundamental (relación salarial) toma la forma de un contrato entre particulares, y dado que ninguno de ellos controla (al menos, legítimamente) recurso coactivo alguno, el Estado se erige como único garante (coactivo) para su mantenimiento.

El Estado moderno es, pues, un *aspecto co-constitutivo*⁶ de la relación de dominación capitalista. La mediación del primero opera como *garantía* para la pervivencia de la segunda. En tanto *garante* de la relación social capitalista, el Estado está llamado a contribuir a la reproducción de *ambos* términos de esta relación asimétrica (capitalistas y asalariados) y constituye –por definición– una instancia *relativamente autónoma* de cada uno de ellos. Dos aclaraciones en este punto. En primer lugar, sostener como característica definitoria del Estado moderno su autonomía relativa no equivale a considerarlo una instancia social neutra. El Estado moderno es garante de una relación social asimétrica, la relación de dominación capitalista, de ahí su sesgo sistemático. Es, digamos sucintamente, un Estado *capitalista*. En segundo lugar, afirmar el carácter relativo de la autonomía estatal supone no hipostasiarlo. Su mayor o menor independencia con relación a los sectores sociales (clases) en pugna depende de una variedad de *circunstancias históricas*, entre las cuales el estado de la lucha de clases parece ser el factor más relevante.

4 El mercado, ámbito social al que concurren compradores y vendedores de fuerza de trabajo en las sociedades capitalistas, es –parafraseando a Marx– el reino de libertad, la igualdad, la propiedad y Bentham.

5 La génesis histórica de esta expropiación se encuentra ampliamente fundamentada en los desarrollos de Max Weber.

6 Corresponde enfatizar esto. La propiedad privada de los medios de producción es un aspecto necesario en la caracterización de la relación social capitalista. Pero no es suficiente para definirla. La expropiación de los medios materiales de coacción es la otra cara de esta relación de dominación.

2.2. Autonomía relativa del Estado

De esta conceptualización se desprende una particular posición en torno a uno de los nudos gordianos de la teoría contemporánea del Estado, el problema de su autonomía relativa, que abordaremos aquí brevemente, sin proponernos saldar una discusión que todavía sigue abierta. Como sabemos, la reintroducción del viejo problema⁷ de la autonomía relativa es el emergente del renovado impulso que cobró la reflexión sistemática en torno a la categoría Estado a raíz del conocido debate entre R. Miliband y N. Poulantzas.⁸ Es cierto que las respuestas conceptuales en torno a esa cuestión, bastante distanciadas en los inicios del debate, tendieron a aproximarse en los últimos intercambios. Pero fue Poulantzas⁹ quien, a nuestro parecer, aportó mayor claridad al problema.

La autonomía relativa era sostenida en contra de posiciones teóricas que hacían de la relación Estado-clases una relación de *exterioridad*. La premisa de exterioridad era compartida tanto por las teorías pluralistas de lo político, cimentadas en los desarrollos de Weber, como por ciertas lecturas instrumentalistas de la obra de Marx. Desde esas perspectivas el Estado era o bien un cosa-instrumento pasivo, usado a voluntad por la clase dominante (versión instrumentalista marxiana), o bien un sujeto independiente que decide de manera autónoma en un contexto de multiplicidad de grupos de interés dispersos en la sociedad civil (versión pluralista). En el primer caso, el Estado es absorbido por la clase dominante; en el segundo, está en condiciones de sojuzgar a la sociedad toda. Heteronomía absoluta o autonomía plena son, paradójicamente, extremos polares que se siguen de plantear una tal relación de exterioridad.

Autonomía relativa es, contrariamente, una caracterización del Estado que parte del reconocimiento de la *interioridad* de su vínculo con la sociedad civil. Ahora bien, si el Estado y la sociedad civil se encuentran imbricados, la pregunta a resolver es de qué manera lo están y, más precisamente, qué instancias están involucradas en esa relación de interioridad. Dicho de otro modo, lo que entendamos por autonomía relativa diferirá considerablemente

7 Que se remonta a *El 18 brumario de Luis Bonaparte* de C. Marx.

8 Cf. Miliband, Poulantzas y Laclau, 1991. Una enriquecedora revisión del debate se encuentra en Thwaites Rey, 2008.

9 En su réplica a Miliband y Laclau (Miliband, Poulantzas y Laclau, 1991).

según se defina por ella la relación entre burocracia estatal y clases dominantes, o entre Estado y clases dominantes, o entre Estado y clases en pugna. Y la diferencia no es menor. Las tres alternativas se caracterizan por ser –en términos weberianos– sociológicamente precisas. Pero sólo la última contempla a los dos términos de la relación social fundamental y puede, por ello, ser tenida por históricamente rigurosa. Así parecen haberlo entendido Poulantzas y Milliband en sus últimas intervenciones.¹⁰

Estas consideraciones nos distancian de quienes pretenden abordar la autonomía relativa ciñéndose al estudio de las relaciones entre el Estado (o sus burocracias) y la clase dominante (o sus fracciones o principales actores). En particular, nos alejan también de una línea de análisis muy difundida que parece idealizar al extremo los vínculos relacionales entre la burocracia estatal y el empresariado. Nos referimos aquí al concepto de *autonomía enraizada* de Peter Evans (1996). El concepto alude, en lo fundamental, al grado de coherencia interna de las burocracias públicas (autonomía formal o procedimental), y al peculiar desenvolvimiento de las conexiones (enraizamiento) entre estas burocracias y ciertos actores relevantes de la sociedad civil.¹¹ Su importancia en la mirada *neoinstitucionalista* radica en que constituye la clave para elaborar una cierta taxonomía de Estados (desarrollistas, predatorios, etc.). El principal inconveniente es que para la elaboración de esa clasificación parecería bastar con examinar, a la par de la coherencia burocrática, el enraizamiento con algún sector del empresariado (enraizamiento limitado). Como resultado, la forma del Estado (su tipo) puede quedar definida por un vínculo (burocracia-empresarios) sociológica-

10 Según Poulantzas "...el grado, la medida, las formas... de la autonomía relativa del Estado pueden ser examinados únicamente (...) con referencia a un Estado capitalista dado y a la coyuntura precisa de la lucha de clases correspondiente (la configuración específica del bloque en el poder, el grado de hegemonía dentro de ese bloque, *las relaciones entre la burguesía y sus diferentes fracciones, por una parte, y las clases trabajadoras y las de apoyo, por otra, etcétera*)". En palabras de Milliband: "El grado de autonomía de que disfruta el Estado a la mayoría de los efectos con respecto a las fuerzas sociales dentro de la sociedad capitalista depende sobre todo de *la medida en que la lucha de clases y las presiones desde abajo desafíen la hegemonía de la clase dominante en dicha sociedad.*" Cf. Milliband, Poulantzas y Laclau, 1991 (167 y 192, respectivamente, la bastardilla no es del original).

11 Es notable la aproximación entre esta definición y el abordaje durkheimiano de la estatalidad. En sus *Lecciones de Sociología*, recordemos, Durkheim sostenía el carácter no contradictorio entre el grado de *concentración* de la conciencia gubernamental (autonomía a la Evans) y su *comunicación* con el resto de la sociedad (enraizamiento).

mente preciso, pero históricamente amorfo.

No es nuestro propósito aquí elaborar una clasificación detallada de los tipos de Estados capitalistas. Nuestro objetivo, menos ambicioso por cierto, es –como vimos– dar cuenta de alteraciones relevantes en el accionar estatal en la Argentina reciente. Pero las consideraciones precedentes nos obligan a tener en cuenta, para no caer en interpretaciones históricamente abstractas, que el accionar público pesa sobre los dos términos de la relación social fundamental. Consecuentemente, la mayor o menor relevancia de las alteraciones en el contenido de la intervención del Estado depende de que expresen modificaciones en su autonomía relativa, entendiendo por ella un vínculo sociológicamente preciso –relacional– e históricamente concreto – que involucra a los dos términos de la relación social fundamental.

2.3. Esferas de intervención del Estado

La garantía estatal en torno a la pervivencia de la relación de dominación capitalista es, en última instancia, coactiva. Pero ello no obsta para que cristalice también en otras múltiples esferas de intervención. La teoría del Estado contemporánea ha centrado buena parte de sus esfuerzos en analizar y clasificar estas múltiples dimensiones del accionar público (O'Connor, 1979; Gough, 1982; Mathias y Salama, 1986). La clasificación que proponemos en este trabajo retoma –aunque no de manera estricta– algunos de estos desarrollos.

Una parte importante de la intervención del Estado capitalista está ceñida a la reproducción de los dos términos de la relación social fundamental (capital y fuerza de trabajo). En este sentido, el accionar público tiene por eje el proceso de *acumulación*, lo que se traduce en iniciativas orientadas tanto a la *regeneración del capital* como a la *reproducción de la fuerza de trabajo*. La función de regeneración del capital involucra un amplio espectro de políticas estatales tendientes a organizar y/o profundizar, de acuerdo a las circunstancias históricas prevaletes, las condiciones para la explotación de la fuerza de trabajo. El Estado es *organizador* (productor) de las relaciones de dominación capitalistas en aquellas sociedades en las que éstas se instauran más tardíamente (Gerschenkron, 1972). Pero establecidas ya las condiciones para la relación social fundamental, el accionar estatal comienza a gravitar sobre otros dos fenómenos que caracterizan al patrón de

acumulación en las sociedades capitalistas. De un lado, el Estado establece mecanismos para constriñer la *perecuación* de las tasas de ganancia de las distintas ramas de la producción, fomentando (a través de subsidios, regímenes preferenciales, medidas proteccionistas, etc.) sectores considerados estratégicos. En las crisis, por su parte, la intervención estatal se orienta a recomponer las condiciones para la valorización del capital, neutralizando o revirtiendo, a través de distintos procesos que suelen involucrar masivas transferencias intersectoriales de ingreso, la caída tendencial de la tasa de ganancia.

La función de acumulación también refiere a la pervivencia de la clase subalterna. En este sentido, corresponde resaltar que la relación salarial nunca ha bastado, por sí sola, para reproducir las condiciones de existencia de la clase trabajadora. En las sociedades capitalistas, a los recursos materiales que captan los asalariados por la venta de su fuerza de trabajo –que en las primeras etapas del capitalismo se destinaban, casi exclusivamente, al pago de tributos– siempre se han adicionado otros –no siempre mercantiles y no necesariamente monetarios (Mathias y Salama, 1986). El sector doméstico y el sector mercantil no capitalista han contribuido, en mayor o menor medida en cada formación social particular, como apéndices necesarios para la reproducción de la clase subalterna. El sector estatal también ha intervenido, con una intensidad oscilante, para garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo (para el caso argentino ver Cortés y Marshall, 1991). La presencia del Estado en materia de previsión social y salario indirecto, regulación de las condiciones de compra-venta de fuerza de trabajo, educación y salud públicas, vivienda y obras de saneamiento, son, entre otros, factores claramente asociados a este aspecto de la función de acumulación.

Cabría agregar que, dado que ninguna forma de sujeción puede perpetuarse indefinidamente sólo por medio de la coacción física, el Estado es también –en otro nivel analítico, por cierto– una instancia de validación social de la relación de dominación fundamental. Esta *función de legitimación* es particularmente relevante en aquellas sociedades con regímenes republicanos y democráticos en los que la lucha política cobra, entre otras, la forma de contienda electoral.¹² Al igual que O'Connor (1979) consideramos

12 De más está decir –sobre todo teniendo en cuenta la historia de nuestro país–

que la función de legitimación trasciende al conjunto de aparatos ideológicos del Estado (institutos públicos y privados) y reposa también en otros aspectos decididamente materiales sobre los que pesa la intervención pública. Pero no es nuestra intención circunscribir la función de legitimación a un determinado concepto del gasto público, como parece ser la propuesta del autor. Ello sólo contribuiría a desencadenar un debate, espurio a nuestro entender, en torno a la clasificación del gasto público, pues los límites entre tal tipo de erogaciones y aquellas destinadas a reproducir la fuerza de trabajo (que nos reenvían a la función de acumulación) serían, necesariamente, difusos.¹³

2.4. Estado, distribución secundaria del ingreso y función de acumulación

La diferenciación entre desigualdad primaria y secundaria constituye una dimensión del fenómeno distributivo, que de ninguna manera se resume en las dos perspectivas de abordaje (funcional y personal) arriba mencionadas. Esta segunda distinción nos reenvía, fundamentalmente, al tipo de ingreso en el cual se centra el análisis de la desigualdad: los ingresos generados en la producción o aquellos de los que disponen los sectores o unidades institucionales en cuestión. La discrepancia entre ambos conceptos de ingreso es, sabemos, producto de múltiples transferencias entre sectores institucionales, entre las quedan incluidas aquellas vinculadas a distintas modalidades de intervención pública.

Buena parte de la intervención estatal tiene lugar mediante intercambios monetarios recurrentes con los privados. Impuestos directos y contribuciones, subsidios y prestaciones, contribuyen a determinar el ingreso disponible de los sectores institucionales privados, gravitando consecuentemente sobre la participación relativa de cada uno de ellos. Consideramos aquí que el análisis del sesgo que imprimen estas corrientes sobre la des-

que cuando la función de legitimación se relaja cobra más vigor su contraparte, la coacción física directa.

13 El soporte material de la legitimación –por supuesto, en regímenes políticos que dependen del voto popular– estaría relacionado, al menos en alguna medida, con el grado en que el accionar del Estado logra aproximar las condiciones reales de existencia de la población que reside en su territorio a esa idealización que –desde la Revolución Francesa en adelante– está en la base de toda fórmula de justificación del orden social burgués, la igualdad formal, y nos reenviaría, necesariamente, al terreno de la desigualdad personal.

igualdad interinstitucional es una pieza clave para el debate en torno al rol del Estado. En los términos de nuestra sistematización conceptual el impacto sobre la desigualdad agregada de las transferencias corrientes dadas entre el Estado y las unidades privadas (empresas y hogares)¹⁴ constituye un indicador de su función de acumulación. Dado que estamos analizando el impacto del accionar público sobre la distribución del ingreso disponible, aquellos aspectos distributivos de la intervención estatal que se efectivizan en la esfera del consumo (impuestos que gravan el consumo, prestación de servicios educativos o de salud, por ejemplo) quedan, por definición, excluidos del análisis.

Resumiendo, como parte de su función de acumulación el Estado capta y transfiere periódicamente recursos monetarios desde y hacia los sectores institucionales privados. En tanto instancia social que contribuye a la regeneración del capital, el Estado capta y transfiere recursos desde y hacia las empresas, determinando el ingreso disponible sectorial. La función de acumulación también nos reenvía –como vimos– a la reproducción de la fuerza de trabajo; en este caso, resultan determinantes los giros monetarios dados entre el Estado y los hogares. El resultado global de ambos tipos de intercambios (entre el Estado y las empresas y entre el Estado y los hogares) repercute dando forma a la distribución del ingreso disponible privado. La función de acumulación se resume en el sesgo que imprimen sobre la distribución interinstitucional del ingreso disponible ambos tipos de intercambios mediados por el Estado.

Las funciones del Estado no se agotan en el conjunto de transferencias que recurrentemente capta y eroga y que contribuyen a determinar la distribución funcional secundaria. Pero este aspecto del accionar público es, creemos, evidencia suficiente para dar cuenta del sentido de su interven-

14 El SCN 1993 distingue cinco tipos de unidades institucionales residentes: sociedades no financieras, sociedades financieras, gobierno general, hogares e instituciones sin fines de lucro (cf. Eurostat, FMI, OCDE, ONU y BM, 1993). En este trabajo se han agrupado estas unidades en tres sectores: empresas, que contempla a las sociedades financieras y no financieras; Estado o gobierno, y hogares, entre los que incluimos a las instituciones sin fines de lucro, por estar las mismas dedicadas a la producción de servicios no de mercado para los hogares. Asimismo, dados los criterios conceptuales adoptados en este trabajo, omitimos el hecho de que parte del excedente de explotación sea distribuido a los hogares, y lo consideramos en su totalidad como ingreso de las empresas; los ingresos primarios hogareños quedan así circunscriptos fundamentalmente a aquellos de fuentes laborales (remuneración al trabajo asalariado e ingreso mixto bruto).

ción. El accionar redistributivo del Estado es un terreno en disputa permanente que, en cada etapa histórica, deja sus huellas. En el siguiente apartado abordaremos la magnitud y sesgo de este aspecto de la intervención del Estado en la Argentina de los últimos años, prestando particular atención a lo que hemos calificado como funciones de regeneración de capital, reproducción de la fuerza de trabajo y acumulación en general.

3. La función de acumulación en la Argentina reciente

3.1. Regeneración del capital

Los flujos transferidos periódicamente desde las empresas hacia el Estado se restringen a tributos. Entre esos tributos corresponde incluir, además de los impuestos directos (impuesto a las ganancias y activos empresarios), aquellos pagados en concepto de derechos de exportación.¹⁵ Estos últimos se caracterizan por no ser trasladables al precio de venta, que queda determinado por el mercado internacional, significando de este modo una detracción absoluta de la rentabilidad empresarial. Por su parte, entre las transferencias/exenciones que periódicamente el Estado destina a las empresas –al menos a lo largo del período aquí considerado– serán contabilizados los subsidios,¹⁶ los aportes personales que entre 1995 y 2008 los trabajadores destinaban al régimen previsional privado (AFJP)¹⁷ y los montos asociados a la reducción de las contribuciones patronales.¹⁸ Este último

15 La fuente de información corresponde, en ambos casos, a la serie "Recaudación tributaria" de la DNIAF, MECON. Los impuestos directos refieren a tributos recurrentes sobre las ganancias y el patrimonio (riqueza neta) de corporaciones. No fue contabilizado, entre éstos, el impuesto a los débitos y créditos de cuenta corriente debido a que, como muchos otros gravámenes (impuestos sobre la producción), termina pesando sobre el consumo. Las retenciones a las exportaciones son netas de reintegros (de ahí su signo negativo en algunos años).

16 La masa subsidios es estimada en base al valor de las transferencias corrientes del Estado nacional en concepto de servicios económicos que surge de las series de "Gasto Público por Finalidad y Función" elaboradas por la ONP de MECON. La imposibilidad de determinar la proporción de subsidios corrientes específicamente destinados al sector privado (algunos pueden tener por destino empresas de propiedad estatal) conlleva una probable sobreestimación de este concepto.

17 Los aportes personales girados a las AFJP pueden ser extraídos de distintas ediciones del "Boletín Estadístico de la Seguridad Social", elaborado por la SSS del MTEySS. Si bien estos aportes (netos de las comisiones cobradas por las administradoras) integraban las cuentas de capitalización individual de los trabajadores en actividad no eran de libre disponibilidad de sus titulares, sino que constituían ingresos disponibles del sector empresarial. Cf. "Cuentas económicas de los sectores institucionales. El caso de las AFJP", DNCN, MECON.

18 Estos montos son estimados como diferencia entre el 32,9% de los sueldo y sa-

punto demanda una atención especial.¹⁹

Las contribuciones patronales forman parte (como componente del salario diferido) de la masa salarial. Cualquier reducción de este concepto tiene, por tanto, dos tipos de consecuencias inmediatas: una disminución absoluta de esa masa y una merma en la participación relativa de los salarios en el ingreso primario (valor agregado bruto). Pero como también son componentes del costo operativo de las empresas (son parte del costo salarial), cabe preguntarse qué hubiera ocurrido de no disponerse tal reducción. Son, básicamente, dos los escenarios contrafácticos que, como casos extremos, nos permiten dilucidar esta cuestión. Un primer escenario, llamémoslo hipótesis 1 (H1, en adelante), vendría dado por absorción total, por parte del sector empresario, del mayor costo salarial asociado a la no reducción de las contribuciones. El segundo escenario, hipótesis 2 (de aquí en más H2), sería el de no absorción empresaria del mayor costo salarial y su traslado directo a los precios básicos de producción, con el consecuente aumento del valor agregado bruto medido a precios corrientes. La validez de H1 implicaría que la reducción de las contribuciones, además de ser una detracción absoluta de la masa salarial, opera como exención impositiva (subsidio) a las empresas, contribuyendo a engrosar el ingreso primario sectorial. Si damos validez a H2, en cambio, la reducción no afecta en nada el ingreso primario de las empresas, impacta solamente reduciendo la masa salarial, los precios básicos y, consecuentemente, el valor agregado bruto medido a precios corrientes.

Poco sirve aquí dilucidar cuál de los dos escenarios hipotéticos es el que tiene mayor validez.²⁰ Digamos, sencillamente, que mientras que el primero

larios declarados y las contribuciones efectivas que surgen del Apéndice 3 (Sector privado, Insumo de mano de obra e ingresos generados en la producción) de la serie "Cuenta Generación de Ingreso" elaborada por la DNCN de MECON. La proporción en cuestión (32,9%) corresponde a las contribuciones patronales reglamentariamente vigentes en 1993 por los siguientes conceptos: Previsional (16%); Asignaciones Familiares (7,4%); Fondo Nacional de Empleo (1,5%); INSSJyP (2%), y Obras Sociales (6%). En 2009 y 2010 se hace uso de una estimación propia (*vid supra* nota 24).

19 Esta reflexión obedece a la atinente sugerencia de uno de los evaluadores de la versión original del artículo, a quien agradezco, desde ya, su valiosa colaboración y lo dispense, de más está decirlo, de los inconvenientes que sigan presentes en la versión final aquí publicada.

20 Como quedará claro en el último apartado de esta sección, la consideración de cualquiera de los dos escenarios en nada altera las principales tendencias observa-

de ellos (H1) aporta una visión en extremo crítica de la reducción de las contribuciones patronales –en la medida que además de reducir la masa salarial opera como subsidio al ingreso empresario–, el segundo (H2) está más ligado a una lectura complaciente de esta modalidad de intervención pública –es una detracción ingreso primario de los asalariados pero contribuye también a morigerar los precios y, consecuentemente, a incrementar la competitividad del sector productor de bienes transables. A lo largo de este apartado nos manejaremos con ambas hipótesis de trabajo.

Evaluemos primero las relaciones de intercambio entre Estado y empresas (Tabla 1) bajo la validez de H1, según la cual la reducción de las contribuciones patronales impacta como subsidio al capital. En este marco, el resultado de las transferencias entre el Estado y las empresas señala, para el período bajo estudio, dos etapas claramente diferenciadas. A lo largo de la primera (1993-2001), durante la que predominaron orientaciones de política económica de corte ortodoxo (apertura económica y financiera, privatización de empresas públicas, desregulación de mercados, entre otras) las empresas experimentaron, *vis a vis* el Estado, un saldo levemente favorable en términos de transferencias. Del lado de los tributos la orientación libre-cambista del gobierno electo en 1989 se tradujo en la eliminación/reducción de los impuestos al comercio exterior (en este caso, derechos de exportación) que fue, no obstante, acompañada por una tendencia creciente, en porcentaje del PIB, de los pagos por ganancias y patrimonios corporativos. Cabe recordar en este punto que la reforma tributaria implementada a principios de la década del '90 había concentrado el poder recaudador del Estado en unos pocos impuestos (entre ellos el Impuesto a las Ganancias), ampliando tanto alícuotas como base imponible. Este aumento de la tributación neta de las empresas, que promedió el 1,8% del PIB y alcanzó hacia el final de la etapa valores cercanos al 2,4%, resultó sin embargo de menor cuantía que los ingresos percibidos por el sector debido a las restantes orientaciones del accionar estatal.

Las administraciones neoconservadoras de los '90 tendieron a restringir el rol del Estado en la economía, desmantelando no sólo su participación activa en la producción de bienes y servicios, a través del traspaso de la ca-

das.

si totalidad de empresas estatales al sector privado, sino también su función de promotor sectorial, eliminando subsidios y regímenes preferenciales tempranamente con la sanción de la ley de Emergencia Económica en 1989. Pero también por esos años el ingreso interno empresario resultó engrosado –suponiendo la validez de H1– por dos vías. La reducción de las contribuciones patronales, tendencia persistente a lo largo del período –si bien oscilante en los primeros años–, y la privatización del sistema previsional (1994), por la cual una buena parte de la masa de aportes personales de los asalariados registrados quedaban en manos de las AFJP, más que compensaron la mayor imposición y la reducción/eliminación de los subsidios al sector. Por aportes de capitalización y reducción de contribuciones el Estado transfirió (o dejó de percibir) durante esta etapa (1993-2001), en promedio, un 2,4% del PIB, compensando lo tributado por las empresas (1,8% del PIB en promedio). Más aún, hacia el año 2000, segundo año de la prolongada fase recesiva iniciada a mediados de 1998, ambos conceptos (aportes y reducción de contribuciones) representaban 3,6 puntos porcentuales del PIB.

La segunda de las etapas (analizando siempre los intercambios bajo el supuesto de validez de H1) se inicia con la devaluación de enero de 2002. Tal y como fuera implementado por las autoridades provisionales, el abandono de la paridad cambiaria que había sido instaurada hacía más de diez años operó una abrupta transferencia de ingresos desde los hogares hacia las empresas. El sesgo capitalista del Estado cobró toda su dimensión manifestándose en un incremento del excedente de explotación de más de un 10% del valor agregado bruto en ese año.

Pero a partir de ese momento comienza a registrarse también una inflexión en resultado del balance entre empresas y Estado, cobrando relevancia no sólo su signo negativo sino también su magnitud (del -2,1% del PIB en promedio durante esta etapa). Del lado de los impuestos se destacan los elevados niveles de tributación empresarial por impuestos directos (ganancias y patrimonios), que sólo experimentaron una reducción significativa en 2002 producto de la profundización de la fase recesiva. Por estos conceptos, el sector tributó entre 2002 y 2010 más de un 3,5% del PIB en promedio. A este tipo de gravámenes se sumó desde 2002 la reinstauración de retenciones a las exportaciones de bienes primarios. Con el objeto de neutralizar en alguna medida el impacto de la devaluación sobre los precios

internos de los bienes salario y, por tanto, para conservar, en alguna medida, la competitividad 'ganada' con la devaluación, se dispuso revisar el esquema aperturista de los '90, desempolvando una herramienta de política pública que había quedado inerte durante muchos años. En un contexto internacional caracterizado por el aumento paulatino de los precios de los principales *commodities* agropecuarios e hidrocarbúricos, tal decisión significó una captura de la renta diferencial del sector primario de magnitud cercana al 2,2% del PIB en promedio entre 2002 y 2010, que ascendería al 3,2% en el conflictivo año 2008. De resultas, en la nueva etapa lo tributado por las empresas más que triplica lo observado en el período anterior.

Tabla 1
Transferencias entre el Estado y las empresas (1993-2008)
En % del PIB

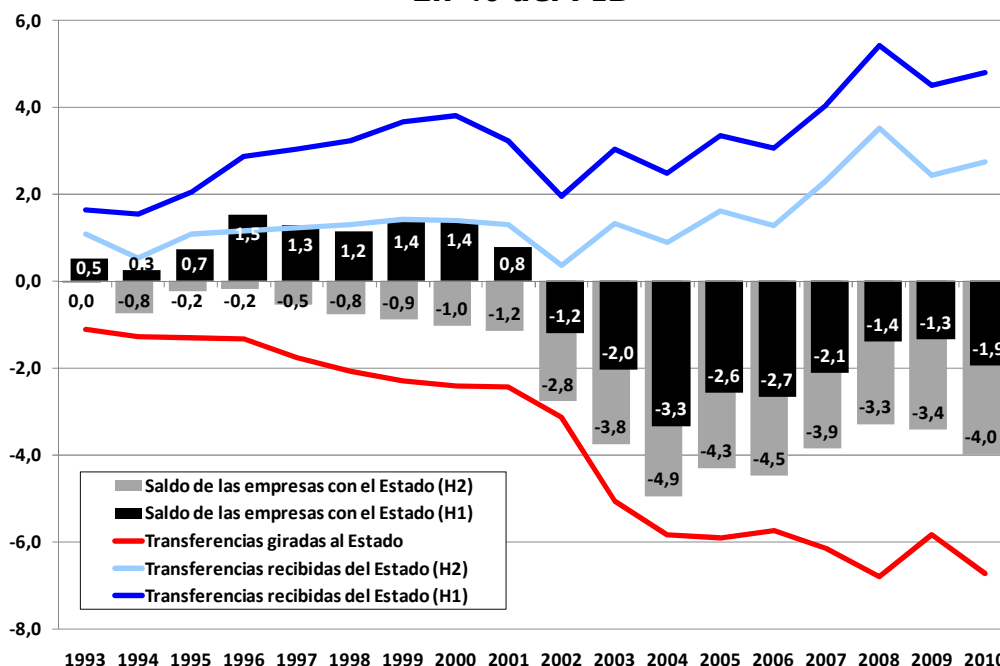
	Transferencias giradas al Estado			Transferencias recibidas del Estado				H1	H2	Saldo de las empresas con el Estado (2-1)	Saldo de las empresas con el Estado (3-1)
	Retenciones (netas de reintegros)	Impuestos directos	Total (1)	Aportes capitalización (netos de comisiones)	Reducción de contribuciones patronales		Subsidios	Total H1 (2)	Total H2 (3)		
					H1	H2					
1993	-0,3	1,5	1,1	0,0	0,5	0	1,1	1,6	1,1	0,5	0,0
1994	-0,4	1,7	1,3	0,0	1,0	0	0,5	1,5	0,5	0,3	-0,8
1995	-0,4	1,7	1,3	0,8	1,0	0	0,3	2,0	1,1	0,7	-0,2
1996	-0,3	1,6	1,3	0,9	1,7	0	0,3	2,9	1,1	1,5	-0,2
1997	-0,2	2,0	1,8	1,0	1,8	0	0,2	3,0	1,2	1,3	-0,5
1998	-0,2	2,2	2,1	1,1	1,9	0	0,2	3,2	1,3	1,2	-0,8
1999	-0,2	2,5	2,3	1,2	2,2	0	0,2	3,7	1,4	1,4	-0,9
2000	-0,2	2,6	2,4	1,2	2,4	0	0,2	3,8	1,4	1,4	-1,0
2001	-0,2	2,6	2,4	1,1	1,9	0	0,2	3,2	1,3	0,8	-1,2
2002	1,2	1,9	3,1	0,3	1,6	0	0,1	1,9	0,4	-1,2	-2,8
2003	2,1	3,0	5,1	0,4	1,7	0	0,9	3,0	1,3	-2,0	-3,8
2004	1,9	3,9	5,8	0,5	1,6	0	0,4	2,5	0,9	-3,3	-4,9
2005	2,0	4,0	5,9	0,6	1,7	0	1,1	3,3	1,6	-2,6	-4,3
2006	1,9	3,8	5,7	0,5	1,8	0	0,7	3,1	1,3	-2,7	-4,5
2007	2,3	3,9	6,2	0,8	1,7	0	1,5	4,1	2,3	-2,1	-3,9
2008	3,2	3,6	6,8	1,1	1,9	0	2,5	5,4	3,5	-1,4	-3,3
2009	2,6	3,3	5,8	0,0	2,1	0	2,4	4,5	2,4	-1,3	-3,4
2010	2,9	3,8	6,7	0,0	2,0	0	2,7	4,8	2,7	-1,9	-4,0

Fuentes: Elaboración propia en base datos de MECON y MTEySS.

Del lado de las transferencias y exenciones destinadas a engrosar el ingreso empresario se registra también en esta segunda etapa un progresivo incremento, desde los bajos niveles de 2002, que no logra sin embargo cubrir los mayores gravámenes afrontados por este sector y que, además, cambia en sus principales factores explicativos. En primer lugar, se observa, incluso en el contexto de expansión del empleo y los salarios posterior al

año 2002, una proporción significativamente inferior (en comparación con la etapa anterior) de los ingresos captados por las AFJP en concepto de aportes personales netos de comisiones. Esta merma responde, además de a los bajos niveles de empleo "en blanco" de los primeros años del nuevo milenio, a la reducción de la alícuota de aportes personales que, habiendo sido dispuesta en el año 2001, fue profundizada por el gobierno que implemento la devaluación y mantenida por las autoridades electas en 2003. Si hacia 2008, año en el que esa reducción es derogada, los ingresos empresarios por este concepto volvían a cobrar el peso que los había caracterizado desde la reforma del año 1994, al año siguiente, con la puesta en vigencia de la ley 26.425, de reestatización del sistema previsional y creación del SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), este tipo de transferencias al sector quedaba eliminado. En segundo lugar, la masa asociada a la reducción de las contribuciones patronales tendió a recomponerse, como proporción del PIB, recién luego del año 2005; la progresiva ampliación del máximo imponible para la mayoría de los conceptos gravables por contribuciones desde 2004 –hasta su eliminación definitiva para todo concepto en 2009– no impidió, en el contexto de crecientes niveles de empleo y registración y de fuerte dinámica salarial de esos años, que la exención por reducción de contribuciones alcanzara desde 2009 una proporción del orden del 2% del PIB, similar a los máximos niveles registrados en la etapa anterior. Finalmente, y como virtual reversión del esquema de subsidiariedad predominante en los años '90, las transferencias corrientes por servicios económicos cobraron un nuevo vigor. La oscilante pero creciente proporción que los subsidios representan entre 2002 y 2010 es, en promedio, tres veces más relevante que en los '90, alcanzando hacia el final de la serie un peso cercano al 2,7% del PIB. Cabe mencionar que, no obstante significan un engrosamiento del excedente empresario, la mayor parte de estas transferencias (aproximadamente el 70% en promedio entre 2002 y 2010) tiene por objeto subsidiar consumos hogareños, pues contribuyen a mantener prácticamente congeladas las tarifas de los servicios públicos residenciales. El hecho de que aquí estemos analizando el impacto del accionar estatal sobre la distribución del ingreso disponible (y no del consumo privado) nos pone ante la necesidad de contabilizar estas transferencias estatales por servicios económicos como subsidios al capital.

Gráfico 1
Transferencias entre el Estado y las empresas (1993-2008)
En % del PIB



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Tabla 1.

Evaluando los intercambios ahora bajo el supuesto de validez de H2, es decir, rechazando el carácter de subsidio al capital que antes dimos a la reducción de las contribuciones patronales, las evidencias se alteran. La menor magnitud de las transferencias ahora captadas por el sector (que excluyen a la reducción de contribuciones) hace del balance empresarial algo persistentemente negativo (con excepción de la eventual situación de equilibrio en 1993). Sin embargo, aún así, la magnitud del déficit empresarial en sus transferencias con el Estado parece acrecentarse considerablemente a partir del año 2002: si con anterioridad a la devaluación ese déficit alcanzaba el -0,6% del PIB en promedio, con posterioridad promediará el -3,9%, es decir, se multiplica en más de seis veces.

3.2. Reproducción de la fuerza de trabajo

En lo que refiere al impacto distributivo del aporte estatal a la reproducción de la fuerza de trabajo, cobra relevancia el balance de sus intercambios monetarios con el conjunto unidades en las que se opera la producción y reproducción de la fuerza de trabajo, los hogares. Entre las trans-

ferencias que contribuyen a determinar el ingreso disponible²¹ (no el consumo)²² de los hogares se cuentan: las erogaciones que los hogares giran al Estado en concepto de impuestos directos²³ y contribuciones sociales,²⁴ así como las transferencias contributivas y no contributivas que éstos reciben.²⁵

21 La reducción de las contribuciones patronales no impacta determinando el ingreso disponible hogareño. Pero sí contribuye a reducir el ingreso primario. Su tratamiento se realizará separadamanete hacia el final de esta sección.

22 Insistamos con un punto. Aquí sólo hacemos referencia a los intercambios con el Estado que contribuyen a determinar el ingreso disponible de los hogares. Omitimos, por definición, el peso de los impuestos que gravan al consumo hogareño, así como las transferencias vinculadas a la prestación de servicios sociales, como salud y educación.

23 La fuente de información corresponde a la serie "Recaudación tributaria" de la DNIAF, MECON, e incluye impuestos a las ganancias personales, bienes personales, otros tributos recurrentes sobre la propiedad (inmueble y no inmueble) y el componente impositivo del Régimen Simplificado (monotributo) creado en 1998.

24 Las contribuciones sociales abarcan aportes personales y contribuciones patronales de los asalariados y autónomos, dado que ambos conceptos quedan incluidos en el valor agregado atribuible a los hogares (en nuestro caso, remuneraciones al trabajo asalariado e ingreso mixto bruto). Las contribuciones de autónomos fueron extraídas de la serie "Recaudación tributaria" de la DNIAF, MECON. Las de asalariados fueron estimadas a partir del Cuadro 2 de la serie "Cuenta Generación de Ingreso" elaborada por la DNCN de MECON: las contribuciones patronales efectivas fueron directamente tomadas, para todo el período, de la estimación de MECON; los aportes personales fueron computados, entre los años 1993 y 2003, a partir del producto de esta estimación y la relación, vigente en cada momento, entre las alícuotas de aportes personales y contribuciones patronales; a partir del año 2004, se estimaron los aportes personales aplicando las alícuotas vigentes a la masa de salarios declarados ponderada por la relación entre RIPTe y remuneración bruta (promedios anuales), debido a que desde ese año los máximos imponibles para contribuciones y aportes comienzan a discrepar. Las masas correspondientes a las contribuciones de asalariados para los años 2009 y 2010 fueron estimadas a partir de la información de registro del SIPA (ex SIJP, diferencia entre remuneración neta y costo salarial); a ellas fueron adicionadas las contribuciones de los empleados públicos de las provincias no adheridas al SIPA (ex SIJP), las cuales fueron estimadas para el año 2008 e incrementadas en un 10% y 15% para cada uno de los años restantes.

25 Las transferencias contributivas y no contributivas fueron extraídas de la serie de "Gasto Público Consolidado" a valores corrientes, elaborada por la DAGPPS del MECON. Dado que la serie oficial (DAGPPS, MECON) sólo presenta información hasta el año 2009, para el año 2010 fueron consideradas las proyecciones realizadas por Gaggero y Rossignolo (2011). Entre las transferencias contributivas se incluyen las transferencias estatales a Obras Sociales y al INSSJyP (ver nota 14), el gasto en previsión social público y asignaciones familiares contributivas y una estimación del gasto por seguro de desempleo. Entre las transferencias no contributivas se cuentan el gasto en promoción y asistencia social (prestaciones), pensiones no contributivas, programas de empleo (que excluye lo estimado por seguro de desempleo) y, para los años 2009 y 2010, asignaciones no contributivas. La serie de DAGPPS incluye las pensiones no contributivas (PNC) en el gasto en previsión social público; por ello en nuestras estimaciones las PNC fueron descontadas de la masa de transferencias contributivas para ser incluidas en la correspondiente a no contributivas; con esta finalidad se partió de datos de la SSS para los años 1997-2010 y, para los años anteriores, las PNC fueron computadas como el 2,6% del gasto en previsión

La Tabla 2 presenta, como porcentaje del PIB, este balance. De ella se desprende que la evolución de los aspectos involucrados en esta dimensión de la función de acumulación presenta más ambigüedades que la de aquellos relativos a la regeneración del capital. Aún así, y salvo contadas excepciones (1993, 1995 y 2001), un balance positivo de los hogares con el Estado parece ser la norma. De los datos también parece surgir un cambio en la magnitud del saldo hogareño a partir del año 2002. Si durante la etapa neoliberal (1993-2001) los hogares captaban del Estado, en promedio, una masa neta de ingresos cercana a 0,2% del PIB, desde el año 2002 y hasta el final de la serie el saldo, en promedio, ocho veces superior.

En los '90 la contribución del Estado a la reproducción de la fuerza de trabajo fue por demás moderada. Las menores detracciones del ingreso de las unidades reproductivas por la señalada reducción de las contribuciones sociales (patronales) serían paulatinamente compensadas, dada la ampliación de la base gravable, por la tendencia creciente de la tributación directa. Por su parte, las transferencias contributivas captadas por este sector institucional, que tendieron a resentirse con posterioridad a las reformas del régimen previsional en 1994 –que aumentó en 5 años la edad de retiro– y del de asignaciones familiares en 1996 –que impuso topes salariales y montos diferenciales para la percepción de los distintos beneficios– sólo recobraron su peso sobre el PIB en los años críticos de la fase recesiva del ciclo económico (1999-2001), es decir, a medida que el producto se retraía. Finalmente, el rol compensador de los novedosos instrumentos de política asistencial focalizada (transferencias monetarias no contributivas) resultó poco relevante en los ingresos del sector institucional durante la etapa. La particularidad del resultado global de esta dimensión del accionar estatal durante el período 1993-2001 reside en que aportó más a los hogares cuando estos menos necesitaban; en los años críticos (1995 y 2001), como imagen virtualmente especular, la contribución del Estado a la reproducción de la fuerza de trabajo fue negativa.

social, siendo ese porcentaje el vigente en 1997. Algo similar ocurre con relación a las asignaciones familiares contributivas y no contributivas (Asignación Universal por Hijo), por lo cual se procedió de igual manera, en este caso, en lo tocante a los años 2009 y 2010.

Estado y desigualdad funcional en Argentina (1993-2010)

Tabla 2
Transferencias entre el Estado y los hogares (1993-2008)
En % del PIB

Transferencias que determinan el ingreso disponible de los hogares							Saldo de los hogares con el Estado (1)	Reducción de contribuciones patronales (2)	Saldo de los hogares con el Estado (1-2)
Transferencias giradas al Estado			Transferencias recibidas del Estado						
Contribuciones sociales	Impuestos directos (incluye monotributo impositivo)	Total	Transferencias contributivas (excluye jubilaciones privadas)	Transferencias no contributivas	Total				
1993	11,5	1,6	13,1	11,2	1,4	12,6	-0,5	0,5	-1,0
1994	11,2	1,8	13,0	11,7	1,5	13,3	0,3	1,0	-0,7
1995	12,1	1,8	14,0	12,0	1,4	13,4	-0,5	1,0	-1,5
1996	10,0	2,1	12,1	11,4	1,5	12,8	0,7	1,7	-1,0
1997	9,4	2,0	11,4	10,7	1,6	12,3	0,9	1,8	-0,9
1998	9,7	2,2	11,9	10,7	1,7	12,4	0,4	1,9	-1,5
1999	10,5	2,3	12,9	11,5	1,8	13,2	0,4	2,2	-1,9
2000	10,3	2,8	13,0	11,4	1,7	13,1	0,1	2,4	-2,4
2001	11,0	2,7	13,7	11,7	1,8	13,5	-0,2	1,9	-2,1
2002	7,8	2,1	9,9	10,1	2,3	12,4	2,4	1,6	0,9
2003	7,1	2,6	9,7	9,3	2,8	12,1	2,3	1,7	0,6
2004	7,6	2,7	10,3	8,9	2,8	11,6	1,3	1,6	-0,3
2005	8,3	2,8	11,1	8,8	2,8	11,6	0,5	1,7	-1,2
2006	9,1	2,7	11,7	9,1	2,8	11,9	0,1	1,8	-1,7
2007	9,8	2,6	12,4	10,7	2,7	13,4	1,0	1,7	-0,7
2008	10,4	2,8	13,2	11,3	2,7	14,0	0,8	1,9	-1,1
2009	11,6	2,8	14,5	13,1	3,4	16,5	2,0	2,1	0,0
2010	11,9	2,8	14,7	13,4	4,0	17,4	2,7	2,0	0,7

Fuentes: Elaboración propia en base datos de MECON y MTEySS.

Hacia el año 2002 el saldo favorable de las unidades reproductivas frente al Estado experimenta un abrupto salto para luego morigerarse hasta el año 2006, momento a partir del cual se observa una nueva inflexión. Las principales características de esta segunda etapa son: a) un estancamiento en niveles proporcionalmente elevados (en comparación con el período anterior) de la tributación directa de los hogares; b) una sensible reducción y paulatina recomposición de las contribuciones sociales; c) elevados niveles de ingresos no contributivos girados desde el Estado, y d) una merma abrupta hasta el año 2005 y una posterior recuperación de los ingresos captados por los hogares en concepto de transferencias contributivas. La crisis y posterior recomposición del empleo registrado y de las remuneraciones enmarca los dos primeros factores: el retraso relativo, en ese contexto, del mínimo no gravable del impuesto a las ganancias –recién en 2006 será incrementado significativamente– explica el elevado peso de los impuestos personales; la progresiva eliminación del tope imponible para contribuciones patronales y aportes personales y el restablecimiento (en 2008) de las alícuotas de aportes personales, determinan la evolución del segundo de ellos.

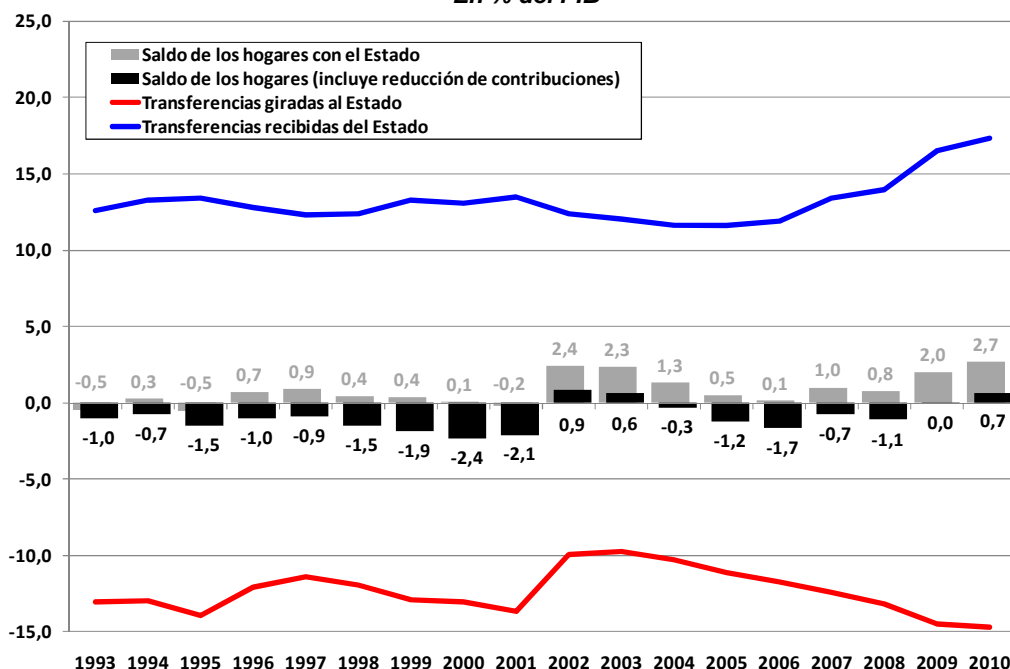
La masificación de los programas asistenciales que involucran transferencias monetarias (como el Plan Jefes y Jefas de Hogar, el Plan Familias o la ampliación en cobertura del sistema de Pensiones No Contributivas) dan cuenta de la tercera de estas peculiaridades en los primeros años de la nueva etapa; desde 2009, en cambio, la mayor gravitación representada por este tipo de prestaciones se encuentra directamente asociada a la puesta en marcha de la Asignación Universal por Hijo para la Inclusión Social (AUH), programa de ampliación de la cobertura del sistema del salario familiar a hijos de trabajadores informales, y que significó una pronta incorporación de más de tres millones de beneficios equivalentes al monto más elevado de la asignación por hijo de tipo contributivo. El cuarto aspecto merece una atención especial.

Los elevados niveles de precariedad heredados de la década de 1990, las mayores restricciones reglamentarias que la reforma previsional del año 1994 imponía a los futuros jubilados y el mantenimiento, en un contexto con moderados niveles de inflación, del congelamiento de los haberes jubilatorios –dispuesto en 1991 por la administración conservadora– y de los topes y montos de las prestaciones del salario familiar –vigentes desde 1996– son, todos ellos, elementos que explican el peso declinante entre 2002 y 2004 de las transferencias contributivas en proporción del PIB. Si bien hacia el año 2006 se registra un estancamiento de esta tendencia declinante, que probablemente derive de los aumentos escalonados dispuestos, desde 2003, para los haberes previsionales y, a partir del segundo semestre de 2004, para los topes y montos del salario familiar, es recién en 2007 que las transferencias de base contributiva comienzan a pesar más significativamente sobre los ingresos hogareños. Ese año fue el de mayor incorporación de beneficios previsionales a través de los mecanismos de moratoria y jubilación anticipada puestos en marcha hacia mediados de 2005. La significativa ampliación de la cobertura jubilatoria derivada de estos mecanismos sería el puntapié inicial de la gradual secuencia de modificaciones al sistema previsional –a la cual se sumaría en 2008 la sanción de la Ley de Movilidad Jubilatoria– que culminaría, hacia fines de 2009, con la estatización del componente de capitalización y la creación del SIPA. El esquema privatista de los '90 sería, con estas modificaciones, abandonado, restableciéndose así el principio de solidaridad intergeneracional que había

Estado y desigualdad funcional en Argentina (1993-2010)

caracterizado al régimen previsional argentino con anterioridad a la reforma de 1994.

Gráfico 2
Transferencias entre el Estado y los hogares (1993-2008)
En % del PIB



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Tabla 3.

Hasta este punto el análisis de la función de reproducción estuvo abocado a las transferencias monetarias, entre los hogares y el Estado, que contribuyen a determinar el ingreso disponible de las unidades reproductivas. Se omitió deliberadamente el tratamiento de la reducción de las contribuciones patronales, debido a que esta modalidad de intervención pública, que señala una abierta continuidad con la década de 1990, no altera en nada el ingreso disponible hogareño. Sin embargo, esta reducción sí constituye una detracción absoluta de la masa salarial, por lo cual corresponde precisar también, aunque sea separadamente, su impacto sobre el balance hogareño.

Al incluirla en el análisis de los intercambios entre las unidades reproductivas y el Estado, la masa asociada a la reducción de las contribuciones patronales hace que el saldo de las unidades reproductivas sea predominantemente deficitario, de casi un -1% del PIB a lo largo de los dieciocho años considerados, en promedio. Sólo en tres años (2002, 2003 y 2010) es de signo positivo. Esto último es indicativo de otro elemento que es posible extraer de las nuevas evidencias. Durante la vigencia de la convertibilidad el

saldo hogareño (ampliado) resultó considerablemente más desfavorable que en la etapa iniciada desde 2002: en la década de 1990 promedió el -1,4% del PIB; en la post-convertibilidad, el -0,3%. Más todavía, en la primera etapa tendió a hacerse cada vez más negativo, mientras que en la segunda evidenció un comportamiento más oscilante.

Estas evidencias –que refieren a la evolución de lo que llamamos función de reproducción–, tomadas por separado, al igual que las de la sección precedente –función de regeneración–, sólo aportan miradas parciales del sesgo de la intervención pública. Sólo sopesando ambos conjuntos de evidencias es posible hacer una lectura global de ese sesgo, así como de sus alteraciones a lo largo de los años considerados.

3.3. Impacto redistributivo de la función de acumulación

Del análisis de cada uno de los aspectos de la función de acumulación se desprende que el año 2002 es relevante al menos en dos sentidos. El primero, ampliamente reconocido por todos los especialistas de este campo de estudios, refiere al impacto regresivo asociado al abandono de la convertibilidad. La monumental transferencia de ingresos que operó la devaluación de enero de 2002 señala a las claras el carácter *capitalista* del Estado argentino. La recomposición de las condiciones para la valorización del capital, desgastadas durante la prolongada recesión, vino de la mano de una traslación de ingresos que incrementó el excedente empresario en cerca de un 10% del valor agregado bruto. El segundo, más controversial pero empíricamente verificable, es el relativo a la inflexión del peso de su accionar redistributivo. Desde el año 2002, el cambio de signo del balance de las unidades productivas capitalistas con el Estado (H1) o, al menos, el incremento en la magnitud del déficit empresario (H2), así como la reducción del déficit las unidades reproductivas son indicadores de ello.

Una manera de resumir el efecto redistributivo de la función de acumulación –esto es, presentar de manera sintética el resultado del accionar del Estado como instancia de la regeneración del capital y reproducción de la fuerza de trabajo– viene dado por la comparación de la participación empresaria en el PIB privado antes y después de la intervención del Estado.²⁶

26 Para ello se hace necesario contar, además de los balances de cada sector con el Estado, con una estimación de la porción del PIB que es apropiada las unidades ins-

En la Tabla 3 se presentan los porcentajes en cuestión, que sólo pueden realizarse con la información disponible de la Cuenta Generación del Ingreso (DNCN, MECON) para los años 1993 a 2008, pero que fueron extendidos para 2009 y 2010 bajo el supuesto de idéntica distribución del ingreso generado de 2008. La Tabla presenta la información atendiendo a las dos hipótesis relativas al tratamiento de la reducción de las contribuciones patronales: H1 refiere a la consideración de la reducción como subsidio (vía exención impositiva) al ingreso de las empresas; H2 a la no consideración de tal reducción como subsidio.

Bajo cualquiera de las dos hipótesis resulta igual de manifiesto que durante los años de la convertibilidad monetaria –entre 1993 y 2001, en nuestra serie– el sesgo redistributivo de la función de acumulación fue, en mayor o menor medida, favorable al capital. Si consideramos subsidio empresario a la reducción de las contribuciones patronales (H1) la acción estatal resultó, por esos años, favorable a la participación relativa de las empresas en un 1,3% del ingreso disponible privado en promedio. Más todavía, en algunos años recesivos (1999 y 2000) este sesgo regresivo cobró mayor intensidad (1,9% del ingreso privado en promedio) al compararlo con lo ocurrido en los años de crecimiento. Si prescindimos la reducción de las contribuciones como subsidio (H2), el sesgo de las transferencias estatales se reduce, pero conserva su signo: incrementa la participación corporativa en un 0,3%, en promedio.

titucionales privadas (hogares y empresas). Del lado de las unidades reproductivas esta porción del producto interno resulta de adicionar a los ingresos generados en la producción distintos del excedente bruto (remuneración al trabajo asalariado e ingreso mixto bruto), tres conceptos: el saldo de las transferencias entre los hogares y Estado; el saldo hogareño del mercado de seguros no de vida (la información a este respecto tiene por fuente la Superintendencia de Seguros de la Nación) y las prestaciones por jubilación privada (en base a datos de la Secretaría de Seguridad Social). El ingreso interno empresario está compuesto por el excedente de explotación privado (que resulta de descontar del excedente bruto total el resultado de empresas públicas), al que se adicionan los aportes de capitalización (netos de comisiones) y el saldo empresario del mercado asegurador, descontando los pagos por impuestos directos empresarios y jubilaciones privadas. El ingreso de cada unidad institucional antes de la intervención estatal resulta de restar de lo anterior el saldo respectivo de cada sector con el Estado. En las Tablas A y B del anexo se detalla la información relativa a cada sector institucional.

Tabla 3
Participación empresaria en el PIB privado (1993-2010)
En % del PIB privado

	Hipótesis 1			Hipótesis 2		
	Antes del Estado	Después del Estado	Diferencia H1	Antes del Estado	Después del Estado	Diferencia H2
1993	32,0	32,8	0,8	32,4	32,8	0,4
1994	37,7	38,2	0,5	38,4	38,2	-0,2
1995	40,6	41,8	1,2	41,3	41,8	0,5
1996	43,7	45,1	1,5	44,8	45,1	0,4
1997	44,6	45,8	1,3	45,7	45,8	0,1
1998	43,2	44,7	1,5	44,4	44,7	0,3
1999	40,1	41,9	1,8	41,6	41,9	0,3
2000	40,3	42,3	2,0	41,9	42,3	0,5
2001	39,5	41,0	1,5	40,8	41,0	0,2
2002	51,0	49,8	-1,2	51,8	49,8	-2,0
2003	50,8	49,2	-1,6	51,8	49,2	-2,5
2004	49,2	47,3	-1,9	50,1	47,3	-2,8
2005	46,1	45,1	-1,0	47,2	45,1	-2,1
2006	43,7	42,7	-1,0	44,9	42,7	-2,1
2007	44,2	43,2	-1,0	45,3	43,2	-2,2
2008	44,3	44,0	-0,4	45,6	44,0	-1,6
2009*	43,7	42,8	-0,9	45,1	42,8	-2,3
2010*	43,8	42,1	-1,7	45,1	42,1	-3,0

* Estimación propia bajo supuesto de mantenimiento de la distribución del ingreso generado en la producción del año 2008.
Fuente: Elaboración propia en base a datos de MECON y MTEySS.

Con posterioridad a la devaluación el sesgo redistributivo de la función de acumulación se invierte. Entre los años 2002 y 2008 las transferencias entre el Estado y las unidades institucionales resultaron en una detracción de la participación relativa de las empresas que explotan fuerza de trabajo del orden del -1,1% del ingreso interno privado en promedio, en el primer escenario (H1), que asciende al -2,2% en el segundo (H2). En los primeros años de esta etapa (2002-2004) el sesgo favorable a la participación de las unidades reproductivas fue elevado y ascendente. Desde el año 2005, momento en el cual el PIB vuelve a recobrar los niveles previos a la crisis (1998), y hasta 2008, el impacto redistributivo se retrae, pero sin cambiar su signo progresivo.

En los últimos dos años, estimados bajo el supuesto de estancamiento en el reparto del ingreso generado, se observa un nuevo incremento de la gravitación redistributiva del Estado, que en 2010 llevará a erosionar la participación del sector empresario en el ingreso privado entre un -1,7% (H1) o bien en un -3,0% (H2) del PIB privado, según el escenario que elijamos. La

presentación de esta información, que se basa en un supuesto muy duro,²⁷ tiene por objeto mensurar de alguna manera el impacto sobre la inequidad funcional que puede estar asociado a las iniciativas de política pública que entraron en vigor durante esos años.²⁸

Las evidencias presentadas en este apartado sintetizan los relacionamientos (intercambios monetarios) del Estado tanto con las unidades productoras de plusvalor como con aquellas encargadas de producir fuerza de trabajo. Si bien sólo se limitan a una particular forma de vinculación entre el Estado y los privados –las transferencias monetarias recurrentes que contribuyen a determinar el ingreso disponible–, las alteraciones observadas al considerar el conjunto de estos intercambios son más que relevantes. La inflexión en el sesgo distributivo de la intervención pública, que se desprende del conjunto de las evidencias, sólo puede ser expresión, creemos aquí, de una verdadera metamorfosis del Estado.

4. Comentarios finales

Durante la década de 1990, etapa en la cual predominaron orientaciones de política económica de corte neoliberal, los niveles de desigualdad experimentaron un profundo deterioro. Sopesado en términos interinstitucionales, el malogro distributivo se manifestó, entre 1993 y 2001, en un incremento de la participación empresaria en el ingreso interno privado superior a los 8 puntos porcentuales. Los datos aportados en este trabajo también señalan que la intervención estatal (función de acumulación) estuvo caracterizada a lo largo de esos años por un sesgo pro capitalista. Las empresas, que debieron afrontar mayores gravámenes directos y vieron prácticamente eliminadas las transferencias por subsidios, contaron con nuevas fuentes de recursos, como los aportes personales destinados al régimen previsional privado (AFJP), y exenciones, como la determinada por la reducción en las alícuotas de las contribuciones patronales (en los términos de H1). Los hogares, por su parte, experimentaron un balance aparentemente estanco con el Estado –las menores contribuciones a la seguridad social

27 Y de mínima, pues estimaciones privadas sugieren para esos años un aumento de la participación asalariada (Basualdo, 2011).

28 Nos referimos a la Ley de Movilidad Previsional, la reestatización del sistema previsional y la ampliación de la cobertura del Régimen de Asignaciones Familiares (AUH).

quedaron compensadas por mayores cargas directas, las menores prestaciones contributivas, por prestaciones asistenciales-, pero que se volvería cada vez más desfavorable si consideramos el impacto de esa detracción de la masa salarial operada por la reducción de las contribuciones patronales.

Con posterioridad a 2002 las principales tendencias en materia de distribución funcional cambian diametralmente. La participación empresaria en el ingreso disponible privado se retrae, entre ese año y 2010, en 8 puntos porcentuales colocando a este indicador de desigualdad en niveles similares a los del año 1995. Asimismo, desde 2002 el sesgo distributivo de la función de acumulación se revierte, resultando ahora definitivamente favorable a la reproducción de la fuerza de trabajo. Del lado de las empresas, la más que duplicación, en porcentaje del PIB, de la masa tributada, que ahora incluye los restituidos derechos de exportación, no logra ser compensada por las elevadas transferencias por subsidios o exenciones. Por su parte, los mayores ingresos transferidos hacia los hogares en concepto de prestaciones no contributivas (por ampliación de cobertura) y contributivas (por ampliación de cobertura y movilidad de prestaciones) tendieron a compensar, e incluso por momentos a superar, el aumento en el peso de las contribuciones sociales, los impuestos directos y la reducción de contribuciones patronales, dada la recuperación del empleo y la registración.

Estas dos etapas, significativamente diferentes, se encuentran mediadas por uno de los procesos regresivos más profundos de la historia argentina moderna. La devaluación de enero de 2002, que involucró masivas transferencias intersectoriales de ingreso, contribuyendo a alterar dramáticamente los niveles de desigualdad y bienestar, constituye el eje sobre el que ambas pivotean.

Es indudable que el carácter capitalista del Estado estuvo más que presente durante el fin de la convertibilidad. De más está decir que ese carácter capitalista no se ha diluido con posterioridad a la devaluación. Pero es indudable que los acontecimientos de esos años, gobernados por una creciente conflictividad social y elevados grados de movilización popular, operaron cambios relevantes y persistentes en el estado de la lucha de clases y, consecuentemente, en la correlación de fuerzas fundamental. Sólo así se comprende la ostensible inflexión en las formas a través de las cuales el Estado se relaciona con la sociedad, tema abordado en estas páginas. La ver-

dadera metamorfosis del impacto distributivo de la intervención pública no es más que una expresión resumida de la considerable alteración en el grado de autonomía relativa del Estado (capitalista) en Argentina, derivada del proceso abierto en los conflictivos 2001 y 2002.

Cualquier intento por abordar la desigualdad (interinstitucional, como en nuestro caso, pero interpersonal también) haciendo omisión de esta sensible alteración en el relacionamiento Estado-sociedad aportará, necesariamente, una mirada parcial del fenómeno distributivo. Como contraparte, cualquier análisis orientado a desentrañar la complejidad de lo estatal que eluda semejante alteración en su intervención distributiva aportará una mirada igualmente insuficiente. El estudio del Estado no puede circunscribirse a la dilucidación del grado de independencia relativa de la burocracia pública y/o a la fluidez de sus vínculos con los actores predominantes en el terreno económico (llámense fracciones dominantes del capital o grupos empresarios). Analíticamente relevantes y, en algunos casos, programáticamente valiosas, esas aproximaciones al problema de la autonomía relativa del Estado sólo aportan evidencias parciales y, en algunos casos, circunstanciales. Son, digamos concretamente retomando las consideraciones de alguno de los apartados de este trabajo, sociológicamente precisas pero históricamente amorfas. El estudio sistemático del sesgo global de la intervención pública, así como sus alteraciones en cada circunstancia histórica particular, es un complemento necesario si el análisis pretende decir algo sobre la forma del Estado y la relevancia de sus eventuales alteraciones.

Siglas utilizadas

DAGPPS: Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales

DNCN: Dirección Nacional de Cuentas Nacionales

DNIAF: Dirección Nacional de Investigación y Análisis Fiscal

EPH: Encuesta Permanente de Hogares

MECON: Ministerio de Economía

METSS: Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

ONP: Oficina Nacional de Presupuesto

SSN: Superintendencia de Seguros de la Nación

SSS: Secretaría de Seguridad Social

Referencias bibliográficas

- Abeles, M. y Toledo, F. (2011). Distribución del ingreso y análisis macroeconómico: Un repaso de la literatura y de los desafíos de la política económica. En *Distribución del ingreso. Enfoques y políticas públicas desde el Sur* (pp. 123-156). Buenos Aires: PNUD y MTESS.
- Agis, E., Cañete, C. y Panigo, D. (2010). *El impacto de la Asignación Universal por Hijo*. Buenos Aires: CENDA, PROFOPE, CEIL.
- Altimir, O. y Beccaria, L. (2002). La distribución del ingreso en Argentina, 1974-2000. *Revista de la CEPAL*. 78, 55-85.
- Arceo, N., González, M. y Mendizábal, N. (2010). *La Asignación Universal por Hijo a un año de su implementación*. Buenos Aires: CIFRA, CTA.
- Basualdo, E. (2008). La distribución del ingreso en la Argentina y sus condicionantes estructurales. En *Memoria Anual 2008* (pp. 307-326). Buenos Aires: CELS.
- Basualdo, E., Arceo, N., González, M. y Mendizábal, N. (2011). *El nuevo patrón de crecimiento y su impacto sobre la estructura distributiva*. Buenos Aires: CIFRA, CTA.
- Bertranou, F. (2010). *Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina: el caso de las Asignaciones Familiares*. Buenos Aires: OIT.
- Bertranou, F. (2011). Sistema previsional y equidad. En *Distribución del ingreso. Enfoques y políticas públicas desde el Sur* (pp. 289-302). Buenos Aires: PNUD y MTESS.
- Cortés, R. y Marshall, A. (1991). Estrategias económicas, intervención social del Estado y regulación de la fuerza de trabajo. Argentina 1880-1990. *Revista Estudios del Trabajo*. 1, 21-46.
- Cruces, G. y Gasparini, L. (2009). Desigualdad en Argentina. Una revisión de la evidencia empírica. *Revista Desarrollo Económico*. 192, 395-438 y 193, 3-30.
- Diéguez, H. y Petrecollo, A. (1974). La distribución funcional del ingreso y el sistema previsional en la Argentina, 1950-1972. *Revista Desarrollo Económico*. 55, 423-440.
- EUROSTAT, FMI, OCDE, ONU y Banco Mundial (1993). *Sistema de Cuentas Nacionales 1993*. Bruselas, Nueva York, París, Washington.
- Evans, P. (1996). El Estado como problema y como solución. *Revista Desarrollo Económico*. 140, 529-562.
- Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011). *Impacto del presupuesto sobre la equidad. Cuadro de situación (Argentina 2010)*. Buenos Aires: CEFID.
- Gasparini, L. y Cruces, G. (2009). *A Distribution in Motion: The Case of Argentina. A Review of the Empirical Evidence*. La Plata: CEDLAS.
- Gerschenkron, A. (1972). El atraso económico en su perspectiva histórica. En *Estudios sobre el Nacimiento y Desarrollo del Capitalismo* (pp. 147-168). Madrid: Ayuso.
- Gold, D., Lo, C. y Wright, E. (1977). Recientes desarrollos en la teoría marxista del Estado Capitalista. En *El Estado en el capitalismo contemporáneo* (pp. 23-61). México: Siglo XXI.
- Gómez Sabaini, J. y Rossignolo, D. (2009). *Argentina. Análisis de la situación tributaria y propuestas de reformas impositivas destinadas a mejorar la distribución del ingreso*. Buenos Aires: OIT.
- Gómez Sabaini, J., Santieri, J. y Rossignolo, D. (2002). *La equidad distributiva y el sistema tributario: un análisis para el caso argentino*. Santiago

- de Chile: CEPAL.
- Gough, I. (1982). *La economía política del Estado de bienestar*. Barcelona: Blume.
- Graña, J. y D. Kennedy (2008). *Salario real, costo laboral y productividad. Argentina 1947-2006. Análisis de la información y metodología de estimación*. Buenos Aires: CEPED, FCE-UBA.
- Holloway, J. (1993/1994). La Reforma del Estado: Capital Global y Estado Nacional. *Revista DOXA*. 9/10, 2-11.
- Holloway, J. y Picciotto, S. (1994). Capital, crisis y Estado. En *Marxismo, Estado y capital. La crisis como expresión del poder del trabajo* (pp.75-104). Buenos Aires: Editorial Tierra del Fuego.
- Lindenboim, J., Kennedy, D. y Graña, J. (2005). *La distribución funcional del ingreso en la Argentina. Ayer y hoy*. Buenos Aires: CEPED, FCE-UBA.
- Lindenboim, J., Kennedy, D. y Graña, J. (2006). Distribución, consumo e inversión en la Argentina a comienzos del siglo XXI. *Revista Realidad Económica*. 218, 65-92.
- Mathias, G. y Salama, P. (1986). *El estado sobredesarrollado. De las metrópolis al tercer mundo*. México: Era.
- Miliband, R., Poulantzas, N. y Laclau, E. (1991). *Debates sobre el Estado capitalista*. Buenos Aires: Imago-Mundi.
- O'Connor, J. (1979). *Estado y capitalismo en la sociedad norteamericana*. Buenos Aires: Periferia.
- O'Donnell, G. (1984). Apuntes para una teoría del Estado. En *Teoría de la burocracia estatal* (pp. 199-250). Buenos Aires: Paidós.
- Porto, A. y Gasparini, L. (1992). El impacto distributivo del gasto social. *Revista Desarrollo Económico*. 124, 487-502.
- Thwaites Rey, M. (Comp.). (2008). *Estado y marxismo: Un siglo y medio de debates*. Buenos Aires: Prometeo.

Anexo

Tabla A. PIB empresas (1993-2010).

	Excedente bruto de explotación			Transferencias entre Estado y empresas					Transferencias entre privados		Ingreso empresas			
	Total	Público (resultado empresas públicas)	Privado	Retenciones	Impuestos directos	Aportes capitalización (netos de comisiones)	Reducción de contribuciones patronales	Subsidios	Saldo de las empre- sas con el Estado	Saldo de las empre- sas con el Estado	Saldo empre- sario del sec- tor asegurador (incluye pagos por jubilacio- nes privadas)	Antes de intervención del Estado	Antes de intervención del Estado	Después de intervención del Estado
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	H1 (7=4+5+6- 3-4)	H2 (8=4+6-3-4)	(9)	H1 (10=1+2-5- 6+9)	H2 (11=1+2- 6+9)	(12=1+4+9-3 ó 12=10+7 ó 12=11+8)
1993	70.142	755	69.387	-807	3.469		1.289	2.576	1.203	-86	599	65.314	66.603	66.517
1994	89.112	-62	89.174	-1.096	4.384		2.603	1.352	667	-1.936	658	84.781	87.384	85.448
1995	95.743	-51	95.794	-1.086	4.462	1.943	2.489	812	1.868	-621	875	92.283	94.772	94.151
1996	109.960	-46	110.006	-704	4.342	2.421	4.702	683	4.168	-534	714	104.630	109.332	108.798
1997	120.326	39	120.287	-647	5.802	2.919	5.335	646	3.744	-1.590	468	114.128	119.462	117.872
1998	119.515	57	119.458	-492	6.671	3.248	5.709	663	3.441	-2.268	376	112.971	118.679	116.412
1999	106.949	26	106.924	-549	7.052	3.421	6.363	567	3.848	-2.515	514	99.959	106.322	103.807
2000	108.324	79	108.245	-551	7.426	3.460	6.869	494	3.947	-2.922	387	100.719	107.587	104.666
2001	99.110	21	99.088	-479	7.060	3.065	5.161	422	2.067	-3.094	289	93.315	98.477	95.383
2002	141.621	124	141.497	3.800	6.014	818	4.949	322	-3.724	-8.673	682	140.707	145.656	136.983
2003	167.525	-33	167.558	7.845	11.236	1.497	6.411	3.472	-7.700	-14.111	-365	165.155	171.566	157.455
2004	187.666	-150	187.816	8.708	17.406	2.351	7.170	1.606	-14.987	-22.157	279	188.026	195.197	173.040
2005	211.403	78	211.326	10.438	21.065	2.958	9.244	5.605	-13.696	-22.940	333	207.246	216.491	193.551
2006	245.839	-264	246.103	12.747	24.835	3.589	11.782	4.707	-17.504	-29.286	-429	241.931	253.713	224.427
2007	307.707	-387	308.094	18.537	31.514	6.860	14.212	11.888	-17.093	-31.304	-940	299.592	313.803	282.499
2008	387.437	-1.056	388.494	33.161	37.178	11.005	19.580	25.345	-14.410	-33.990	-349	376.380	395.960	361.970
2009	435.735*	-1583	437.318	29.591	37.395	0	23.688	27.841	-15.457	-39.145	-566	414.813	438.502	399.357
2010	550.009*	-1778,3	551.787	42.491	54.548	0	29.487	39.511	-28.041	-57.528	-794	524.486	553.973	496.445

* Estimación propia bajo supuesto de mantenimiento la distribución del ingreso generado del año 2008.

Fuente: Elaboración propia en base datos de MECON y MTEySS.

Estado y desigualdad funcional en Argentina (1993-2010)

Tabla B. PIB hogares (1993-2010).

Ingreso hogares			Transferencias entre Estado y hogares					Transferencias entre privados	Ingreso hogares		Tratamiento de la reducción de las contribuciones patronales			
Remuneración al trabajo asalariado	Ingreso mixto bruto	Total	Contribuciones sociales	Impuestos directos (incluye monotributo impositivo)	Transferencias contributivas (excluye jubilaciones privadas)	Transferencias no contributivas	Saldo de los hogares con el Estado	Saldo de hogares en el sector asegurador (incluye lo percibido por jubilaciones privadas)	Antes de intervención del Estado	Después de intervención del Estado	Reducción de contribuciones patronales	Ingreso hogar antes del Estado y antes de reducción de contribuciones	Saldo de los hogares con el Estado (incluye reducción contribuciones)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6=4+5-2-3)	(7)	(8=1+7)	(9=8+6)	(10)	(11=8+10)	(12=9-11 ó 12=6-10)	
1993	93.099	45.044	138.143	27.207	3.721	26.419	3.425	-1.084	-599	137.543	136.459	1.289	138.833	-2.374
1994	93.558	44.473	138.031	28.838	4.576	30.202	3.921	708	-658	137.372	138.081	2.603	139.975	-1.895
1995	91.574	41.775	133.349	31.317	4.708	31.068	3.619	-1.338	-875	132.473	131.135	2.489	134.962	-3.827
1996	90.376	40.587	130.963	27.149	5.768	30.929	3.953	1.965	-714	130.250	132.215	4.702	134.952	-2.737
1997	95.547	41.572	137.119	27.491	5.948	31.467	4.641	2.669	-468	136.651	139.320	5.335	141.986	-2.666
1998	100.657	42.666	143.323	28.920	6.694	31.859	5.063	1.308	-376	142.947	144.255	5.709	148.656	-4.401
1999	101.934	41.535	143.470	29.855	6.661	32.525	5.039	1.048	-514	142.955	144.003	6.363	149.318	-5.315
2000	101.708	41.135	142.842	29.149	7.928	32.431	4.803	156	-387	142.455	142.611	6.869	149.324	-6.713
2001	99.769	38.332	138.102	29.486	7.195	31.441	4.783	-456	-289	137.812	137.356	5.161	142.974	-5.618
2002	94.493	36.642	131.135	24.438	6.615	31.546	7.131	7.624	-682	130.453	138.077	4.949	135.403	2.675
2003	109.833	43.247	153.081	26.598	9.944	34.852	10.497	8.807	365	153.445	162.252	6.411	159.856	2.395
2004	135.354	51.789	187.142	34.174	12.028	39.653	12.324	5.774	-279	186.864	192.638	7.170	194.034	-1.396
2005	171.365	61.999	233.364	44.153	14.883	46.973	14.869	2.805	-333	233.031	235.836	9.244	242.275	-6.439
2006	226.062	73.431	299.493	59.478	17.410	59.569	18.164	845	429	299.922	300.768	11.782	311.705	-10.937
2007	288.040	75.010	363.050	79.741	21.288	86.951	22.232	8.153	940	363.990	372.143	14.212	378.201	-6.058
2008	366.427	86.564	452.991	107.623	28.804	116.489	28.033	8.096	349	453.340	461.436	19.580	472.920	-11.485
2009	412.105*	97.355*	509.460*	133.126**	32.585	149.973	39.125	23.387	566	510.026	533.412	23.688	533.714	-301
2010	520.182*	122.887*	643.069*	171.748**	39.915	192.791***	57.815***	38.943	794	643.863	682.805	29.487	673.350	9.455

* Estimación propia bajo supuesto de mantenimiento de la distribución del ingreso generado del año 2008.

** Estimación propia.

*** Estimado en base a Gaggero y Rossignolo (2011) y Boletín de la Seguridad Social del cuatro trimestre de 2010.

Fuente: Elaboración propia en base datos de MECON y MTEySS.